



RESOLUCION R-Nº 1151-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 DIC 2014

Expte. Nº 17.173/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 214/14 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 26 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza, en carácter de excepción, a otorgar Becas de Comedor y Transporte a alumnos reinscriptos e ingresantes de la Carrera de Enfermería Universitaria de SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, con extensión a Santa Victoria Este que se encuentran en condiciones de ser beneficiados con una ayuda económica en el presente período lectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos e ingresantes de la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA DE TRANSPORTE consistente en la suma de PESOS CIENTO VENTE (\$) 120,00) mensuales, con efecto al 1 de julio de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. Nº
01	Roberto ALTAMIRANO	37087007
02	Silvia Patricia CUELLAR	32706173
03	Isabel FRÍAS	36557162
04	Mirian Beatriz MAZA	26863255
05	Francis Leonardo Emanuel MORENO	37418542
06	Susana Beatriz ORELLANO	33355281
07	Alicia Natalia PEREIRA	45818320
08	Javier PEREIRA	45818307
09	Fredy Ariel PÉREZ	36492117
10	Leocadio ROMERO FRÍAS	37164133
11	Andrés VACAFLOR	34669881
12	Juan Bernardino VACAFLOR	35788795
13	Juana Fabiana VARGAS	30811612
14	Juan Leodan YEPEZ	38033986

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-17, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.